

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.009

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día 25 de febrero de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste Doña Francisca Molina Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 12 de febrero de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES. SOLICITUD DE SUBVENCIONES: Por unanimidad,

Primero: Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Juan Rubio Delgado, para realizar en el inmueble de calle Antonio Barroso, nº 13, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 5 de diciembre de 2.008, entrada 3099/2008.

- A D. Basilio Villar de Pablo, para realizar en el inmueble de calle Real, nº 13, las obras incluidas en el proyecto redactado por D. Juan Diego Cabrera Martínez.

- A D. Ricardo Naranjo Romojaro, para realizar en el inmueble de calle Góngora, nº 23, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 16 de febrero de 2009,

Segundo: Vista la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007, sobre subvenciones para actividades de interés cultural y la Resolución de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa la convocatoria para 2009.

Visto el proyecto presentado por la Alcaldía, denominado “**Muestra de teatro clásico**”, cuyo presupuesto es de tres mil doscientos cincuenta euros (3.250,00 €), se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto presentado.

2º.- Solicitar a la Consejería de Cultura una subvención de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €).

3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Tercero: Vista la Orden de la Consejería de Cultura de 6 de junio de 2007, sobre subvenciones para actividades de cooperación cultural correspondientes al programa 4.5.E., y la Resolución de la Viceconsejería de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa la convocatoria para 2009.

Visto el proyecto presentado por la Alcaldía, denominado **“IX Certamen de Narrativa Corta Villa de Torrecampo”**, cuyo presupuesto es de doce mil euros (12.000,00 €), se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto presentado.

2º.- Solicitar a la Consejería de Cultura una subvención de tres mil euros (3.000,00 €).

3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Cuatro: Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 23 de diciembre de 2008, sobre subvenciones con cargo al Plan de Cooperación Municipal.

Visto el proyecto presentado por la Alcaldía para ser incluido en la línea 5, subvenciones destinadas a centros de inmigrantes, denominado **“Adquisición de cocina de la vivienda temporal de inmigrantes”**, cuyo presupuesto es de nueve mil novecientos setenta y seis euros y setenta y cuatro céntimos (9.976,74 €), se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto presentado.

2º.- Solicitar a la Consejería de Gobernación una subvención de ocho mil novecientos noventa y siete euros y siete céntimos (8.997,07 €).

3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Cinco: Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 23 de diciembre de 2008, sobre subvenciones con cargo al Plan de Cooperación Municipal.

Visto el proyecto redactado por D. Miguel Redondo Sánchez, presentado por la Alcaldía para ser incluido en la línea 2, subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales, denominado **“Infraestructura eléctrica en el recinto ferial de Torrecampo”**, cuyo presupuesto es de treinta y nueve mil novecientos noventa euros y dieciocho céntimos (39.990,18 €), se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto presentado.

2º.- Solicitar a la Consejería de Gobernación una subvención de treinta y cinco mil novecientos noventa y un euros y dieciséis céntimos (35.991,16 €).

3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Seis: Por el Sr. Presidente se da cuenta en extracto del contenido del proyecto redactado por el técnico D. Manuel García Medina sobre la obra “Rehabilitación del entorno de la Iglesia de San Sebastián”, el cual necesita la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches junto con otra documentación para firmar el Convenio de la anualidad 2009.

Visto el proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel García Medina, denominado “Rehabilitación del entorno de la Iglesia de San Sebastián” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de noventa y nueve mil euros (99.000,00 €), se acuerda:

1º: Informar favorablemente el documento presentado.

2º: Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto del proyecto que no resulte subvencionable a través de subvenciones solicitadas a la Asociación ADROCHES u otra complementaria y compatible con la concedida a través de la Iniciativa de Turismo Sostenible.

3º: Iniciar la inversión en el año en que se firme la Adenda.

Siete.- Visto el proyecto redactado por D. Manuel García Medina para reparación de caminos, cuyo presupuesto, que alcanza los doce mil euros (12.000,00 €), será financiado en su totalidad por la Diputación Provincial de Córdoba, y hallado conforme, se acuerda darle aprobación.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentadas por la Intervención, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero